

ACUERDO N° 462.-: En la Provincia de San Luis a CUATRO días del mes de JUNIO de Dos Mil Trece, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO ausente por licencia el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que visto las presentaciones efectuadas, los argumentos esgrimidos en las mismas, entre ellos la creación del Centro de Mediación de la localidad de Merlo, y atento a la necesidad de reorganizar algunas dependencias del Poder Judicial con objeto de garantizar mejoras en el servicio de justicia, se hace necesario modificar la distribución de los agentes judiciales; por ello y en uso de las atribuciones conferidas a este Superior Tribunal

ACORDARON: I) DETERMINAR que los siguientes agentes judiciales, comiencen a prestar servicio en las dependencias que se detallan a continuación, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

1º Circunscripción Judicial

Cuello, Emma Liliana	Jefe de Despacho	Instituto de Capacitación
Carpaneto, Valeria	Auxiliar de 3º	Plataforma Virtual
Ramosca, Gabriela	Oficial de 2º	Cámara Civil N° 2
Ravel, Graciela	Auxiliar de 3º	Jdo Civil N° 3
Maldonado, José Rubén	Prosecretario	Juzgado de Sentencia

II) Establecer que a partir de la notificación del presente Acuerdo el agente LEIVA, JULIO FRANCISCO (Auxiliar de 3º administrativo de la 3º Circunscripción Judicial), pase a prestar servicio en el Centro de Mediación de la localidad de Merlo y colabore diariamente como Notificador del Juzgado Multifuero. Por lo que los responsables de ambas dependencias deberán arbitrar los medios en cuanto a organización de tareas, para el cumplimiento de esta medida.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los
Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-